

CAPÍTULO PRIMERO

¿QUÉ SE ENTIENDE POR “ARGUMENTACIÓN”?

I. DEFINICIÓN Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ARGUMENTACIÓN

Si tomamos como punto de partida el *Diccionario de la lengua española* de la RAE, *argumentación* es “la acción de argumentar”, *argumentar* significa “aducir, alegar, poner argumentos” y *argumento* es un “razonamiento que se emplea para probar o demostrar una proposición, o bien para convencer a otro de aquello que se afirma o se niega” (Real Academia Española, 1992). Podemos concluir que, en general, argumentar es ofrecer razones que apoyan una determinada proposición.

Como ejemplo veamos el razonamiento expresado en la siguiente argumentación (1), tomada del sexto *considerando* de la sentencia dictada por el pleno de la SCJN (Acción de inconstitucionalidad 00026/2006-00):

- (1) a) Según la Constitución, si las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sobre invalidez de normas impugnadas no son aprobadas por cuando menos ocho votos, el Tribunal Pleno desestimaré la acción ejercitada.¹
- b) La acción de inconstitucionalidad respecto del artículo aquí impugnado no es aprobada por cuando menos ocho votos.²

¹ En la sentencia se reproduce textualmente el siguiente fragmento del artículo 105 constitucional: “Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, si fueren aprobadas por cuando menos ocho votos. Si no se aprobaran por la mayoría indicada, el Tribunal Pleno desestimaré la acción ejercitada”.

² El párrafo de la sentencia al que nos referimos textualmente se lee: “Ahora bien, la propuesta de inconstitucionalidad del artículo segundo transitorio, primer párrafo o primera parte, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que prevé la designación escalonada de los integrantes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, obtuvo seis votos a favor y tres en contra”. Así, en el texto de la sentencia queda sin expresarse el contenido que directamente conduce a la conclusión, junto con la primera premisa, a saber: que la acción ejercitada no ha cumplido con el mínimo de ocho votos que exige la Constitución. Al argumentar es frecuente, según veremos, no explicitar todas las premisas o todos los pasos intermedios que

c) En consecuencia, según la Constitución, el Tribunal Pleno desestimaré la acción de inconstitucionalidad respecto del artículo aquí impugnado.³

En este ejemplo vemos que la Suprema Corte, para justificar la decisión de desestimar la acción de inconstitucionalidad que se buscaba ejercer (decisión esta que queda expresada en (1c)), presenta como razones para ello (1a) en unión con (1b); en otras palabras, la SCJN argumenta que:

- (1c) desestima la acción de inconstitucionalidad respecto del artículo impugnado porque
- (1b) dicha acción no obtuvo la mayoría indicada de votos, es decir, cuando menos ocho votos y
- (1a) cuando no se dan por lo menos ocho votos que declaren la invalidez de la norma impugnada, debe desestimarse la acción.

Hemos dividido este argumento en tres partes: (a), (b) y (c). En un argumento siempre entran en juego dos tipos de proposiciones. Por un lado, las que se quieren probar —que en este caso, sería (c)—, y, por otro, las que se emplean para intentar probar aquellos —(a) y (b) en el caso que nos ocupa—. A estas últimas podemos llamarlas “premisas”,⁴ y a las primeras, “conclusiones” o “tesis”.⁵

Lo que hacemos al argumentar es, *grosso modo*, proporcionar premisas de donde se puedan *inferir* las conclusiones que queremos probar; así, por ejemplo, vemos que en (1), al presentar (a) y (b) se puede fácilmente derivar —inferir— (c). Por eso en alguna ocasión se ha descrito a la argumentación como “la expresión lingüística de la inferencia”⁶ o expresión lingüística del

llevan a una conclusión, sobre todo cuando, como en este caso, se trata de un paso que el lector puede fácilmente sobrentender.

³ El texto completo se lee: “En consecuencia, al no obtenerse la votación calificada de cuando menos ocho votos exigida por las disposiciones constitucional y legal transcritas para que se declare la invalidez de una norma general, lo procedente es desestimar la acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos precisados”.

⁴ El lector ya habrá notado que también es común denominar “argumento” a este último tipo de enunciados, es decir, a la premisa que apoya alguna conclusión, dándole así el mismo nombre que solemos usar para referirnos a la estructura compuesta por premisas y conclusión.

⁵ Hay que tener presente que el llamar a un enunciado “premisas” o “conclusión” es algo relativo; un enunciado no se dice “premisas” (o “conclusión”) por alguna característica intrínseca, sino por la relación que guarda con otro enunciado.

⁶ Beuchot, Mauricio (1985: p. 32).

razonamiento. En efecto, los lógicos suelen hablar de tres operaciones propias de la mente humana: simple aprehensión, juicio y raciocinio; esta última, al ejercitarse, tiene como producto un razonamiento, el cual, a su vez, se expresa en un argumento o argumentación.

II. FORMA Y MATERIA DE LA ARGUMENTACIÓN

Un argumento está conformado por materia (las proposiciones que lo integran) y forma (su estructura, el encadenamiento entre sus partes). Tradicionalmente se considera que el primero de estos elementos es estudiado por la “lógica material”, que analiza las condiciones para que las proposiciones sean verdaderas, mientras que el segundo es el objeto de la “lógica formal”, que considera las condiciones para que el razonamiento sea correcto. Aunque en el habla coloquial a veces se consideran como sinónimos los términos verdad y corrección, en realidad designan cosas distintas: la verdad es una característica de las proposiciones en sí mismas, mientras que la corrección es una característica de los enlaces que se establecen entre las proposiciones dentro de un razonamiento. Vale la pena detenernos un poco más en cada una de estas nociones.

La postura más tradicional acerca de la verdad la define como “la adecuación del intelecto con la realidad”. Esto parecería ser de sentido común y, sin embargo, ha sido muy discutido a lo largo de la historia, en parte porque, al cuestionarse qué es la verdad, no se ha distinguido claramente esta pregunta de otra muy cercana: cómo saber cuáles proposiciones son verdaderas.

En lo que sigue, se presenta una breve descripción de cuatro de las más conocidas teorías sobre la verdad:

1. *Teoría de la verdad como consenso*

La teoría consensual de la verdad sostiene, a muy grandes rasgos, que una proposición es verdadera si acerca de ella hay acuerdo o consenso en todo el grupo de sujetos con los cuales, actual o potencialmente, se establece un diálogo al respecto. El máximo representante de esta postura es Jürgen Habermas, quien explica en qué consiste este criterio de verdad de la siguiente manera:

Yo sólo puedo atribuir a un objeto un predicado si también cualquier otro que *podiera* entablar un diálogo conmigo, *atribuyera* al mismo objeto el mismo predicado. Para diferenciar las proposiciones verdaderas de las falsas tomo como referencia el enjuiciamiento de los demás, concretamente de todos los demás con los que yo pudiera entablar un diálogo (con lo que incluyo contrafácticamente a todos los interlocutores que yo podría encontrar si mi historia vital fuera coextensiva con la historia del género humano). La condición para la verdad de las proposiciones es el acuerdo potencial *de todos* los demás.⁷

Según expone Berthier (2006), la teoría consensual de la verdad se sustenta en las siguientes ideas:

- a) La verdad no es una propiedad de los objetos, sino de los enunciados, por lo que se funda en razones y no en experiencias del mundo.
- b) La verdad es intersubjetiva, pues diferentes sujetos pueden predicar algo de las cosas y cuestionarse mutuamente las pretensiones de verdad de sus afirmaciones.
- c) La verdad de un enunciado se funda en el consenso racional que con base en argumentos puedan alcanzar los sujetos involucrados en un contexto de acción.

2. *Teorías coherentistas de la verdad*

Sostienen que una proposición es verdadera siempre y cuando sea coherente con el resto de las proposiciones o creencias que integran el sistema o conjunto al cual ella pertenece. Vale la pena destacar que para las teorías coherentistas, la coherencia y la consistencia no son sólo características necesarias de las proposiciones verdaderas de un sistema (lo cual también podría sostener una teoría correspondentista), sino una característica suficiente para que puedan considerarse como verdaderas. Sin embargo, también hay que señalar que en estas teorías no suele entenderse *coherencia* como la sola consistencia lógica o ausencia de contradicciones, sino que la coherencia implicaría también una fuerte cohesión o interconexión entre proposiciones: cada proposición del sistema sería necesaria para el resto de ellas.

⁷ Habermas, citado por Alexy (2007: p. 111).

3. *Teorías pragmáticas o pragmatistas de la verdad*

Son aquellas teorías para las cuales una proposición es verdadera si resulta útil en la práctica. Por supuesto que lo más “práctico” o “útil” que puede haber es que los hechos o cosas sucedan tal y como la proposición indica; en ese sentido, la teoría pragmática se parecería a la correspondentista, sin embargo, aquella tiene claros aspectos instrumentalistas y relativistas —como se puede apreciar en la cita que se ofrece a continuación— que son ajenos a la teoría de la verdad como correspondencia:

Es importante examinar, aunque sólo sea de pasada, el concepto pragmático de la verdad. Si en un momento determinado dos hipótesis distintas, ambas generadas para explicar un mismo grupo de fenómenos, no pudieran distinguirse en función de sus capacidades predictivas en la práctica, las dos deberían considerarse igualmente ciertas. Esto es precisamente lo que ocurrió en Europa durante el siglo XVI, cuando la teoría egocéntrica de Ptolomeo y la heliocéntrica de Copérnico servían para ayudar a la navegación marítima con igual eficacia, por lo que *ambas podían haber sido declaradas como verdaderas desde ese punto de vista*; en cambio, con la introducción del telescopio *la utilidad práctica* de la hipótesis de Copérnico superó a la de Ptolomeo, por lo que a partir de ese episodio *la verdad ya nada más le correspondió a Copérnico*. De igual forma ocurrió en el siglo XIX con las teorías contagionista y anticontagionista de la fiebre amarilla: ambas tenían consecuencias prácticas de valor no sólo médico y filosófico, sino también económico [...] La información objetiva que existía en este campo hasta antes de Pasteur y Koch se podía explicar en forma igualmente satisfactoria (o insatisfactoria) por las dos teorías, que postulaban hechos diametralmente opuestos; sin embargo, con el descubrimiento del papel patógeno de los agentes microbianos, la teoría anticontagionista *dejó de ser verdad* y le cedió todo el campo a la teoría microbiana de la enfermedad (Pérez Tamayo:1990, pp. 121 y 122).⁸

4. *Teoría de la verdad como correspondencia*

La teoría más ampliamente extendida sobre la verdad es la que la entiende como una correspondencia entre lo que se dice (o se piensa) y las cosas, es decir, entre el lenguaje y la realidad. De acuerdo con la teoría de la verdad como correspondencia, siguiendo la célebre definición de Santo

⁸ Las cursivas son del autor.

Tomás de Aquino, *Veritas logica est adaequatio intellectus et rei*,⁹ la verdad lógica es la adecuación entre el intelecto y la realidad; por ejemplo, si yo pienso “La SCJN sesionó el día de ayer” y en la realidad la SCJN sesionó el día de ayer, entonces mi pensamiento es verdadero, mientras que si, en realidad, la SCJN no sesionó ayer, mi pensamiento resultaría falso.¹⁰

Así como la lógica material estudia la materia de los razonamientos, su forma o estructura es analizada por la lógica formal. En el ejemplo (1) vemos una de las formas más comunes de razonamiento:¹¹ el llamado *Modus Ponendo Ponens* o, simplemente, *Modus Ponens*, cuya estructura podríamos representar de la siguiente manera:

- (1^o) Si x , entonces y ; es así que x , por lo tanto, y . Esta estructura la podemos dividir en tres partes:
- (a^o) Si x , entonces y
 - (b^o) x
 - (c^o) por lo tanto, y

Cuyas formas fácilmente pueden identificarse en las dos premisas y la conclusión del argumento (1), respectivamente:

- (a) Según la Constitución, si las propuestas de inconstitucionalidad no son aprobadas cuando menos por ocho votos, serán desestimadas;
- (b) esta propuesta de inconstitucionalidad no es aprobada cuando menos por ocho votos,
- (c) por lo tanto, según la Constitución, será desestimada.

De la misma manera que la lógica material investiga acerca de la verdad de los contenidos que conforman un razonamiento, la lógica formal lo hace

⁹ *Summa* I: 22:2. Citado por Walker (1999).

¹⁰ Para evitar posibles malos entendidos es preciso tener en cuenta una distinción fundamental, que Walker(1999) plantea en los siguientes términos: “Ni Santo Tomás ni ningún otro de los grandes escolásticos ha afirmado nunca que la correspondencia sea el criterio escolástico de la verdad. Inquirir qué sea la verdad es una cuestión; preguntar cómo conocemos que hemos juzgado verdaderamente es otra enteramente distinta... La teoría escolástica supone, por tanto, que la verdad ya ha sido distinguida del error, y procede a examinar la verdad con vistas a descubrir en qué consiste precisamente. Este punto de vista es epistemológico, no criteriológico. Cuando dice que la verdad es correspondencia está afirmando lo que la verdad es, no por medio de qué signos o indicios puede ser distinguida del error”.

¹¹ Como ya se mencionó anteriormente, la estructura del razonamiento aquí se presenta simplificada, para los fines de la exposición.

acerca de la corrección con que se encadenan tales contenidos. Se dice que un razonamiento es correcto cuando a partir de sus premisas se deriva lógicamente —esto es, en virtud de las leyes de la deducción— su conclusión. La corrección de un razonamiento sólo se refiere a la congruencia interna del mismo, y es independiente de la verdad o falsedad de sus premisas y conclusión; por ejemplo, si yo acepto las premisas “todos los filósofos son extraterrestres” y “Sócrates es filósofo”, concluyo necesariamente que “Sócrates es extraterrestre”. En este último ejemplo, ya sea que las premisas y la misma conclusión sean verdaderas o sean falsas, la conclusión se deriva correctamente de las premisas, pues realmente se deduce de ellas: hay una congruencia interna.

Así, pues, verdad y corrección son propiedades distintas del pensamiento y no siempre se dan al mismo tiempo, como se muestra en el razonamiento apenas expuesto acerca de Sócrates, que es correcto pero falso, o como puede verse en otros razonamientos que son incorrectos a pesar de estar formados por premisas y conclusión verdaderas, por ejemplo: “Algunos filósofos son atenienses y Sócrates es filósofo, por lo tanto, Sócrates es ateniense”, donde claramente notamos que la conclusión no se deduce de las premisas, por más que, casualmente, resultó ser verdadera.

Esta distinción entre materia y forma de la argumentación la retomaremos más adelante, al hablar de la justificación externa y justificación interna de la argumentación jurídica.

III. DIVERSOS TIPOS DE ARGUMENTACIÓN

Como puede verse ya en la definición de la Academia, arriba citada (*argumento* es un “razonamiento que se emplea para probar o demostrar una proposición, o bien para convencer a otro de aquello que se afirma o se niega”), cabe distinguir en la palabra “argumento” un sentido fuerte y uno débil. En el sentido fuerte, “argumento” sería un razonamiento en el que, una vez sentadas ciertas proposiciones, otra proposición diferente se deriva de ellas de manera necesaria. En el sentido débil de “argumento”, la proposición derivada puede seguirse de las otras de una manera no necesaria, sino simplemente “verosímil”. Es este segundo sentido de “argumento”, el que algunos autores (por ejemplo, Goldman, 1994: p. 27) prefieren llamar “argumentación”, si bien aquí no hemos adoptado esa terminología, sino que hablamos de “argumento” o “argumentación” “necesaria” para referirnos al sentido “fuerte”, y de “argumento” o “argumentación” “probable”, “persuasiva”, “tópica” o “retórica” para referirnos al segundo.

El paradigma de argumento, en su sentido fuerte es el razonamiento analítico-deductivo. En él se parte de premisas necesarias y, mediante razonamientos rigurosamente deductivos se llega a premisas igualmente necesarias. En cambio, la “argumentación” en su sentido débil parte de premisas tan sólo probables (entendiendo “probables” como “verosímiles” o “comúnmente aceptadas”) y llega a conclusiones igualmente opinables.

El padre de la lógica, Aristóteles de Estagira, a lo largo de las obras que conforman su *Organon*, estudia detenidamente las variedades y características de estas formas de razonamiento. El gran comentador de Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, retoma esa visión integral de la lógica y nos brinda una magistral exposición acerca de los diversos tipos de argumento que conforman el edificio de la lógica en el proemio de su *Comentario a los Analíticos Posteriores de Aristóteles*. En él, el aquinate establece una analogía entre los actos de la razón y los diversos actos de la naturaleza, argumentando que así como en la naturaleza hay fenómenos que siempre ocurren y no pueden dejar de presentarse, mientras que otros fenómenos sólo acontecen la mayoría de las veces, así ocurre también con los razonamientos y la verdad de sus conclusiones:

En los actos de la naturaleza hallamos una triple diversidad.

En algunos la naturaleza obra por necesidad, de manera que no puede fallar.

En otros la naturaleza obra frecuentemente, aunque a veces también podría fallar en su propio acto. Por eso en estos es necesario que se den dos actos: Uno se da como en la mayoría, por ejemplo cuando del semen se genera el animal perfecto; el otro acto se da cuando la naturaleza falla en lo que le es adecuado, como si del semen es generado algún monstruo, debido a la corrupción de algún principio.

Estos tres también se dan en los actos de la razón. Hay algún proceso de la razón que induce la necesidad, en el cual no es posible que se dé falta de verdad, y debido a este proceso de la razón la ciencia adquiere certeza.

Hay otro proceso de la razón en el cual, como en la mayoría, se concluye la verdad, sin embargo no tiene necesidad. Hay además un tercer proceso de la razón, en el cual la razón fracasa en alcanzar alguna verdad por defecto de algún principio que debía observarse en el raciocinio (Santo Tomás de Aquino: s. XIII [2002], p. 30).

El primer acto de la razón por medio del cual se llega a conclusiones necesarias es el llamado argumento necesario o analítico, que es el más propio de la ciencia y es estudiado por la parte de la lógica llamada *analítica o resolutoria*.

El segundo de los procesos aquí señalados es estudiado por la lógica llamada *inventiva* o *tópica*, la cual no alcanza nunca argumentos necesarios, sino sólo con un limitado grado de certeza o probabilidad. Vale la pena aclarar, desde ahora, que al hablar aquí de “probabilidad” no nos referimos a la de la estadística, sino más bien a la verosimilitud, a “lo plausible”, que Aristóteles describe como “lo que parece tal, ya a todos los hombres, ya a la mayoría, ya a los sabios; y entre los sabios, ya a todos, ya a la mayor parte, ya a los más ilustres” (*Tópicos*, 100b, 22-24).

Dependiendo del grado de probabilidad o verosimilitud de estos argumentos, Santo Tomás los distingue en tres clases: argumentos dialécticos, retóricos y poéticos. En los primeros, “la razón se inclina totalmente a una parte de la contradicción, aunque con cierto resquemor hacia la otra” (p. 31). En el argumento retórico, en cambio, el grado de probabilidad o de certeza alcanzado es todavía menor, pues en él “no se da una completa creencia u opinión sino cierta sospecha, porque la razón no se inclina totalmente a una parte de la contradicción, aunque se incline más hacia ésta que hacia aquélla” (p. 31). La tercera clase de argumentos que distingue Santo Tomás dentro de la llamada *lógica inventiva* o *tópica* es el argumento poético:

A veces la sola estimación se inclina hacia una de las partes de la contradicción por alguna representación, al modo que el hombre rechaza algún alimento si se le representa bajo la semejanza de algo abominable. Y a esto se ordena la *Poética*. Pues propio del poeta es inducir algunas cualidades por alguna representación apropiada (p. 31).

Así, vemos que el razonamiento de la lógica *inventiva* o *tópica* puede variar en el grado de probabilidad o aceptabilidad que alcanza, pero sin llegar nunca a la necesidad propia de la argumentación analítica.

El tercer proceso a que hace referencia Santo Tomás de Aquino, el que —siguiendo su analogía— equivaldría, en la naturaleza, a la generación de “un monstruo”, corresponde a los argumentos falaces, y es tratado por la parte de la lógica llamada *sofística*. Dejando de lado, por el momento, a estos últimos “monstruos de la argumentación” vemos que, en definitiva, para Santo Tomás existen —lo mismo que para Aristóteles— dos tipos fundamentales de argumentos: los necesarios y los probables; si bien dentro de estos últimos cabe distinguir varias clases, según su grado de probabilidad.

IV. COMPARACIÓN ENTRE LOS ARGUMENTOS PROPIOS DE LA CIENCIA Y LOS DE LA LÓGICA INVENTIVA

Detengámonos un poco en las características de las argumentaciones necesarias o científicas y de las argumentaciones probables. Como vimos anteriormente, a las primeras también se les llama argumentaciones o razonamientos demostrativos, y a las segundas, argumentaciones o razonamientos persuasivos, “tópicos” o “retóricos” (entendiendo “retórico” en sentido amplio, relativo a toda la lógica inventiva y no sólo a parte de ella).¹² Para Aristóteles, la diferencia principal entre los argumentos científicos o demostrativos y los persuasivos o probables no está en la forma, sino en la materia:

El silogismo es una enunciación en la que, una vez sentadas ciertas proposiciones, se concluye necesariamente una proposición diferente de las proposiciones admitidas, mediante el auxilio de estas mismas proposiciones. Es una demostración cuando el silogismo está formado de proposiciones verdaderas y primitivas o bien de proposiciones que deben su certidumbre a proposiciones primitivas y verdaderas (*Tópicos*, 100a, 25-29).

Tenemos así que, de acuerdo con Aristóteles, el argumento demostrativo, propio de la lógica analítica, el argumento científico por excelencia, se caracteriza no sólo por su estructura impecablemente deductiva, sino también por su materia, la cual tiene por contenido los principios propios (o contenidos que directamente deriven de esos principios) del objeto sobre el cual versa la argumentación, es decir, las características esenciales de tal objeto, las que lo definen y lo hacen ser lo que es: sus causas.¹³ Por eso la concepción aristotélica de ciencia es la de un conocimiento cierto de las cosas por sus causas.¹⁴ En efecto, sería un conocimiento “por causas” pues surge de los principios propios de las cosas, expresados en esas “proposiciones verdaderas y primitivas” de las que habla Aristóteles, pero además es un conocimiento cierto, esto es, con certeza, no sólo por la verdad y evidencia de los principios de los que deriva, sino también porque deriva de ellos por un proceso formal estrictamente deductivo. La ciencia se obtiene, desde la perspectiva del estagirita, cuando logramos explicar los hechos, las cosas, la realidad, a partir de sus causas, en otras palabras, cuando mostramos cómo se deducen las proposiciones sobre los hechos de las premisas que ex-

¹² A este respecto es ilustrativo el título de la famosa obra de Perelman y Olbrechts-Tyteca, *Teoría de la argumentación. La nueva retórica*.

¹³ Al menos en el sentido de “causa formal” aristotélica.

¹⁴ Véase *Analíticos posteriores*, 71b, 9-11.

presan los principios: “El conocimiento científico, propiamente hablando, se logra cuando los enunciados sobre los hechos (o propiedades) son «deducidos» de los principios (*i. e.* los enunciados generales). La ciencia es un proceso que va del «conocimiento de los hechos» al «conocimiento de la causa de los hechos» (Tamayo y Salmorán: 2003, p. 81).

Los dos “ingredientes” básicos de la ciencia aristotélica serían, entonces, los encadenamientos deductivos y las premisas sobre los principios. De los primeros se trata con más detenimiento en el capítulo segundo de este estudio, y acerca de las premisas sobre los principios se exponen en lo que sigue algunas ideas en torno a cuáles sean sus características y, sobre todo, cuál sea su origen, pues en esa cuestión se encierra uno de los problemas centrales de la epistemología aristotélica, como bien explican Reale y Antiseri (1988 [1991], p. 194):

Las premisas del silogismo científico tienen que ser verdaderas... además deben ser primarias, es decir, no deben necesitar a su vez una demostración anterior a ellas, y más conocidas que ellas. En otras palabras, deben ser inteligibles y claras por sí mismas, y más universales que las conclusiones, ya que han de contener la razón de éstas. Llegamos así a un punto delicadísimo para la doctrina aristotélica de la ciencia: ¿cómo conocemos las premisas? Ciertamente, no podría ser a través de otros silogismos, porque en tal caso llegaríamos hasta el infinito. Habrá que utilizar otro camino, por lo tanto.

Ahí está el problema fundamental: si el silogismo o razonamiento científico debe derivar de premisas verdaderas, universales, inteligibles y claras por sí mismas, etcétera, ¿de dónde sacamos tales premisas? En la cadena deductiva no podemos ir hasta el infinito; las primeras premisas no pueden basarse en premisas más universales o evidentes que ellas mismas, porque entonces el problema simplemente se traspasaría a aquellas otras premisas, y así *ad infinitum*. La respuesta, entonces, no puede provenir de la deducción, pero ¿cómo se conocen, entonces, esas primeras verdades universales? Aristóteles encuentra dos medios: la inducción y la intuición.

Reale y Antiseri (1988 [1991], p. 195) explican de la siguiente manera lo que constituyen inducción e intuición en el pensamiento aristotélico:

a) La inducción es el procedimiento a través del cual desde lo particular se llega hasta lo universal... El Estagirita suele reconocer que la inducción no es un razonamiento, sino un “ser conducido” desde lo particular hasta lo universal, por una especie de visión inmediata o de intuición, hecha posible gracias a la experiencia. En esencia la inducción constituye el proceso abstractivo.

b) En cambio, la intuición es la captación pura por el intelecto de los primeros principios. Como ya había dicho Platón, aunque de manera diferente, también Aristóteles admite una intuición intelectual. De hecho, la posibilidad del saber mediato supone estructuralmente un saber inmediato.

Respecto a cuáles sean esos principios, base de las ciencias, que captamos por medio de la inducción y la intuición, es importante aclarar que los hay de distintos tipos, y no todos se encuentran en el mismo nivel de universalidad. Hay principios que rigen todo pensamiento, pero otros que sólo se aplican a determinada ciencia o género de ciencias, como claramente explica Tamayo y Salmorán (2003, pp. 82 y 83):

Aristóteles, aunque impresionado por el poder de la axiomatización, no participaba de la optimista opinión de que todo el conocimiento científico pudiera estar fundamentado en un solo conjunto de axiomas. Aristóteles estaba más bien impresionado por la manifiesta diferencia entre las ciencias. Aunque todas siguen un mismo esquema y el mismo proceso general, matemáticos, astrónomos, físicos y geómetras trabajan en diferentes dominios, explican diferentes objetos y obtienen y aplican diferentes principios. Para Aristóteles, consecuentemente, cada ciencia tiene sus propios géneros y predicados y, por tanto, en la demostración no podemos pasar de un género a otro, “no podemos, por ejemplo, probar —afirma Aristóteles— verdades geométricas por la aritmética”.

Dentro del conjunto de enunciados deductivamente organizados que constituye cada ciencia, las premisas que se encuentran en el nivel más alto son los axiomas o “primeros principios”, como el Principio de No Contradicción y el Principio de Tercero Excluido, que son comunes a toda ciencia. En un nivel más bajo de universalidad se encuentran las tesis, hipótesis y definiciones, las cuales ya no son comunes, sino que cada ciencia tiene las suyas. De estos últimos principios hace notar el mismo Tamayo y Salmorán (2003, p. 84): “Los primeros principios de cada ciencia no son susceptibles de deducción de otros principios más fundamentales: son los enunciados más generales que se pueden hacer de los predicados propios de cada ciencia. Como tales, estos principios constituyen el punto de partida de toda demostración”.

Con ayuda de estos principios y las reglas de deducción (como las que se verán en el capítulo segundo) se puede estructurar la ciencia como la concibe Aristóteles; sin embargo, es importante recordar que, evidentemente, el paradigma clásico de la ciencia al modo de Aristóteles no es el único que existe en la actualidad, pues en el siglo XX surgieron posturas de gran importancia en la filosofía de la ciencia, como son, entre otras, la

de Karl Popper,¹⁵ la de Thomas Kuhn,¹⁶ la de Imre Lakatos¹⁷ y la de Paul Feyerabend.¹⁸

¹⁵ Su posición respecto a la ciencia —muy al contrario de Aristóteles, que la consideraba un conocimiento con certeza— es “falibilista”, pues para él los conocimientos que alcanzamos serán siempre falibles, nunca podremos tener certeza de ellos. En conexión con su aspecto falibilista, la epistemología popperiana es también falsacionista porque sostiene que no es lógicamente posible verificar los enunciados universales de la ciencia, por lo cual el camino para el avance de la ciencia sólo puede ser el de la falsación, que nos permite encontrar los enunciados erróneos, para desecharlos. Este último viene a ser el aspecto central en el pensamiento de Popper: “El eje de su epistemología se encuentra en lo que él denomina la «asimetría lógica entre verificación y falsación»; con esta expresión indica que, en virtud de las reglas elementales de la lógica, nunca podemos demostrar la verdad de una proposición universal de la ciencia y, en cambio, un solo contraejemplo basta para mostrar que esa proposición es falsa o contiene alguna falsedad” (Artigas: 1999, p. 81).

¹⁶ Quien, a partir de un estudio histórico sobre el modo en que se había ido desarrollando la ciencia real a través del tiempo, concluye que existen dos tipos de actividad científica: la que se desarrolla en los periodos que él llama de “ciencia normal”, esto es, cuando la comunidad científica trabaja sobre la base de teorías generalmente aceptadas que no se cuestionan, sino sólo se usan para la resolución de problemas concretos, y la que se realiza en los periodos de “ciencia extraordinaria”: cuando las teorías generalmente aceptadas no logran resolver diversos problemas concretos, lo cual puede llevar a ponerlas en duda y buscar un nuevo conjunto de teorías científicas que, en caso de encontrarse y ser aceptado por la comunidad científica, dará lugar a lo que Kuhn llama una “revolución científica”. ¿Qué es lo que, llegado el caso, empuja a los científicos a hacer un “cambio de paradigma”? La respuesta de Kuhn se podría resumir en la siguiente explicación de Artigas (1999, pp. 86 y 87): “[Para Kuhn] un nuevo paradigma no se admite única o principalmente en base a argumentos lógicos, ya que lleva consigo una nueva visión de la naturaleza y, por tanto, no puede compararse con el antiguo paradigma. Kuhn habla en ese sentido de la *incommensurabilidad* de los paradigmas, o sea, de la imposibilidad de compararlos mediante un criterio común... frecuentemente, una nueva teoría científica llega a triunfar no porque sus adversarios se rindan ante las pruebas, sino porque esos adversarios mueren y surge una nueva generación de científicos que admiten la nueva teoría... Lo que Kuhn subraya es que la aceptación de las nuevas teorías no se realiza con base en argumentos únicos y forzosamente decisivos, y que, cuando se plantean nuevos paradigmas, «es necesaria una decisión entre métodos diferentes de practicar la ciencia y, en esas circunstancias, esa decisión deberá basarse menos en las realizaciones pasadas que en las promesas futuras... una decisión de esta índole sólo puede tomarse con base en la fe»”.

¹⁷ Lakatos se dio a la tarea de defender la “racionalidad científica”, tratando de demostrar que el progreso de la ciencia se lleva a cabo mediante argumentos racionales (cf. Artigas, 1999) frente a la postura de Kuhn, que muchos tacharon de “irracionalista”. Lakatos pretende seguir la misma línea que Popper, sólo que insiste en que lo que se somete a evaluación en la actividad científica no son las teorías aisladas, sino conjuntos de teorías que conforman lo que él llama “programas de investigación”. En estos últimos Lakatos distingue una parte central, integrada por un conjunto de ideas que se mantiene inmutable y no se somete a revisión, y un conjunto de enunciados más “periféricos”, que son los que se someten a contrastación y, en su caso, se modifican o abandonan.

¹⁸ Aunque fue popperiano en una primera época, con el tiempo Feyerabend cambió de postura hasta llegar a lo que él mismo llamó una “teoría anarquista del conocimiento”, en

Pero veamos ahora qué ocurre al comparar la argumentación científica (entendida al modo de Aristóteles, cuyo pensamiento se toma como una de las bases del presente estudio) con los otros tipos de argumentación que distingue el mismo estagirita: en contraste con el argumento demostrativo, las argumentaciones propias de la lógica llamada “inventiva”, concretamente las argumentaciones dialéctica y retórica, no estudian los principios propios de nada, pues carecen de un objeto específico, es decir, no tienen un género-sujeto, según dice el filósofo: “No es de ningún género definido la retórica, sino como la dialéctica” (*Retórica*, I, 1, 1355 b, p. 9), por eso es que “ninguna de las dos es ciencia de cómo es nada definido, sino como meras facultades de suministrar razones” (*Retórica*, I, 2, 1356 a, p. 31). Lo cual tiene su otra cara: si bien no pueden argumentar demostrativamente acerca de ningún asunto, sí pueden argumentar persuasivamente (o “retóricamente”) acerca de cualquier cosa, sin estar constreñidas a un único objeto propio. Éste es un punto en el que Aristóteles insiste una y otra vez a lo largo de su obra: la dialéctica y la retórica sólo se manejan con opiniones generales, principios no específicos de las cosas, lugares comunes,¹⁹ y es precisamente tal característica la que las hace capaces de argumentar “sobre cualquier cosa dada” (*Retórica*, I, 2, 1355 b, pp. 32-34).

Dado que la retórica y la dialéctica no consideran los principios propios de cada cosa, luego entonces, no pueden tener un carácter científico y se quedan sólo en lo que resulta accidental para la cosa específica. Dice Aristóteles que si se pretende hacer las demostraciones sólo por principios comunes y no por principios propios, “así no se sabe la cosa en tanto que ella es lo que es, sino tan sólo en su accidente”. En efecto, por poner un ejemplo, podríamos decir que a la medicina le es accidental el lugar común que dice que “aquello cuyo contrario es malo, es un bien”, pues aunque esto sea verdadero en boca de un médico, no será ese conocimiento el que lo constituye como médico, sino el saber lo que es bueno o malo para la salud (que es su objeto propio).

la que se afirmaba que la metodología científica es un contrasentido y que nunca pueden dictarse a la ciencia normas para su desarrollo (*cf.* Artiga: 1999, p. 96). El principio supremo de esta teoría es “todo vale” (Feyerabend, *Contra el método: esquema de una teoría anarquista del conocimiento*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 21 y 22, citado por Artigas: 1999, p. 96).

¹⁹ Nos referimos a “lugares comunes” no en el sentido de “cliché” o “cosa ya sabida”, sino como esquemas argumentativos ampliamente aceptados que pueden servir de base para infinidad de argumentos, según la materia a la cual se apliquen. En la lógica inventiva se les llama “lugares” por ser “de donde” se pueden sacar los argumentos, y se les dice “comunes” por dos razones: la primera porque son aceptados y compartidos por muchas personas, y la segunda porque son aplicables a materias de diversos tipos (es decir, no son específicos).

¿Cabe la posibilidad de que la argumentación, que en un primer momento fue retórica, vaya avanzando en la aplicación de los principios propios de algún objeto y llegue, así, a ser una argumentación científica? Sí es posible (como veremos más adelante), pero en la misma medida, la argumentación deja de ser, en realidad, argumentación “retórica”, como explica Aristóteles: “mas los (entimemas) específicos, en cuanto se elijan mejor, crearán sin darse uno cuenta una ciencia distinta de la dialéctica y la retórica; pues si se habla con principios, ya no será dialéctica ni retórica, sino que será aquella ciencia de que tiene los principios” (*Retórica* I, 2, 1358 a, pp. 24-27).

Se pueden hacer argumentos sobre temas de medicina, geometría o jurisprudencia, etcétera, utilizando sólo lugares comunes (“tópicos”), y quien así lo hace, lo hace en calidad de rétor; en cambio, cuando se argumenta sobre esos temas pero no con base en simples lugares comunes, sino con base en los principios de la medicina o de la geometría o de la jurisprudencia, entonces el que así argumenta no lo hace simplemente como rétor, sino como médico, geómetra o jurista, está argumentando científicamente.

V. NECESIDAD METODOLÓGICA DE DIVERSOS TIPOS DE ARGUMENTACIÓN

En el apartado anterior, tratamos, a grandes rasgos, las principales características del argumento demostrativo y del argumento probable o persuasivo, así como su diferencia esencial. Al ver el conocimiento superficial (o, mejor dicho, la opinión) que nos brinda la argumentación retórica o probable (“tópica”), comparado con el conocimiento más profundo que alcanzamos con el argumento demostrativo o analítico, cabría pensar que sería mucho mejor manejarse únicamente con argumentos demostrativos, y dejar de lado la argumentación retórica. Y, en efecto, a lo largo de la historia, ha habido muchos pensadores que tratan de reducir todo razonamiento al esquema de la argumentación analítica, sin admitir excepciones.

Esos mismos autores consideran a la argumentación retórica o probable como “defectuosa” o “de segunda categoría”, por no poder alcanzar el grado de necesidad propio del razonamiento analítico. Sin embargo, no compartimos la opinión de tales autores, pues son precisamente las peculiares características de esa forma de argumentación “retórica” o “persuasiva” las que la hacen tan útil en la función que desempeña. En efecto, mientras que el primer tipo de argumento tiene un carácter predominantemente científico, orientado a lo necesario y universal, el segundo tipo tiene un carácter

eminentemente práctico, aplicable a la convivencia cotidiana y a los asuntos de la vida común y corriente.

En lo que sigue, planteo tres razones de por qué es necesaria una diversidad de modos de argumentar, a diferencia de quienes piensan que basta el razonamiento demostrativo:

(1a.) La diversa naturaleza de los objetos sobre los que argumentamos exige diferente método para su tratamiento: la argumentación debe adecuarse al objeto.

No cabe duda de que las argumentaciones basadas en lo necesario y lo demostrable ocupan un lugar muy importante en nuestras vidas (piénsese, por ejemplo, en las grandes obras de ingeniería y en todas las aplicaciones de la matemática). No obstante, ¿los razonamientos necesarios, analíticos y exactos agotan la realidad que nos rodea y la capacidad racional del hombre? Existen muchos aspectos de la realidad que no son tan universales y necesarios como los objetos de las matemáticas y disciplinas afines, sino sumamente contingentes y con tantos aspectos y matices particulares que no son susceptibles de ser tratados del mismo modo que aquellos otros objetos. No todas las cosas pueden ser tratadas con el mismo método. Ya lo decía Aristóteles: “Propio es del hombre culto no afanarse por alcanzar otra precisión en cada género de problemas sino la que consiente la naturaleza del asunto. Igualmente absurdo sería aceptar de un matemático razonamientos de probabilidad como exigir de un orador demostraciones concluyentes” (Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1094b, 25-29).

Tomemos como ejemplo aspectos de la realidad tan próximos a nosotros como lo serían la vida política de un país, las relaciones sociales, las decisiones de vida que van creando la biografía de las personas, la comunicación diaria entre los hombres, etcétera. Todas éstas son realidades con las que el hombre convive diariamente y que no son susceptibles de ser tratadas con razonamientos analíticos, sino sólo con razones probables, opiniones que, por más verdaderas que sean, siguen siendo opiniones, y no demostraciones analíticas. No podemos forzarlas a entrar en ese esquema. Al momento de decidir, en unas elecciones políticas, a quién dar nuestro voto, sería inútil esforzarnos por descubrir una ecuación o un método preciso que nos indique exactamente cuál candidato político elegir. Como éste no es un asunto que tenga que ser de un modo preciso, sino que admite diversas posibilidades, no puede ser abordado con los mismos razonamientos que se usan para las ciencias exactas. Es más, si esto de la elección fuera cuestión de fórmulas matemáticas, ni siquiera tendríamos que ponernos a pensar y decidir a quién escoger, ni harían falta debates ni campañas, ni nada por el estilo; bastaría con sacar nuestra calculadora, aplicar la fórmula precisa

y ¡listo! No tendría sentido preguntarle a cada quien por quién vota, como tampoco tiene sentido preguntar quién vota para que el triángulo siga teniendo tres lados. En ambos casos se trataría de algo que sólo puede ser de una manera y, por lo tanto, no depende de nuestra decisión.

En todos estos casos y más, que son los que enfrenta diariamente el hombre, no estamos, pues, en el terreno de lo necesario ni de los razonamientos rigurosos. ¿Habría que decir, entonces, que estamos fuera de la razón? Si reducimos la razón y la lógica a un único método o modo de razonar, el analítico, entonces sí habría que decir que la mayor parte de la vida del hombre quedaría abandonada al terreno de lo irracional. Pero, afortunadamente, la razón no tiene un único método, sino que cuenta con diversidad de modos de argumentar, para manejarse en estos distintos terrenos.

(2a.) Aun en los objetos que serían susceptibles de ser tratados con argumentos demostrativos, el argumentante no siempre tiene los conocimientos (premisas) necesarios para hacerlo de esa manera, así es que muchas veces sólo puede abordarlos con argumentaciones probables.

Hemos visto, en el apartado anterior, que, al menos desde la perspectiva aristotélica, no puede haber verdaderos argumentos demostrativos si no se cuenta con las premisas sobre los principios propios del objeto tratado; eso nos llevaba a concluir que, en estricto sentido, sólo hay demostraciones en el ámbito de la ciencia. Ahora bien, una gran cantidad de personas no cuenta con mayores conocimientos científicos y, sin embargo, argumenta cotidianamente acerca de los más variados temas; es más, aun las personas que tienen conocimientos de alguna ciencia particular, quizá formulen argumentos demostrativos en ese ámbito restringido de su conocimiento científico, pero en muchos otros temas y situaciones de su vida, sobre los cuales no tienen conocimiento científico (nadie es experto en todas las ciencias) seguramente utilizan argumentos simplemente probables, basados en opiniones verosímiles o comúnmente aceptadas. Así, por ejemplo, una persona dedicada a la ciencia de la biología quizá pueda hacer muchos argumentos demostrativos acerca de los seres vivos, pero respecto a razonar sobre cómo invertir o administrar su sueldo, probablemente sólo tenga argumentos “retóricos”, simplemente persuasivos, basados en premisas de simple “sentido común”, argumentos estos muy distintos —mas no por ello irracionales—, de los que, sobre el mismo tema, podría dar un economista o un experto en finanzas.

Creo que este punto se extiende todavía más allá del ámbito personal; en el mismo desarrollo de una ciencia particular, a lo largo de la discusión científica, los científicos no tienen, desde un principio, la profundidad de conocimiento que alcanzarán en estadios posteriores; es decir, no todas sus premisas son, desde el comienzo, sobre los “principios propios” de su obje-

to, sino que acuden también a opiniones comúnmente aceptadas, a conocimientos generales, que se van “puliendo” con el diálogo a través del tiempo. Además, los principios de las ciencias, ya establecidos, sólo se pueden estudiar o revisar desde fuera de ese sistema: desde fuera de la ciencia que fundamentan, para lo cual resulta, entonces, un instrumento ideal la argumentación persuasiva, como dice Aristóteles (*Tópicos*, I, 2, 101 a, 33ss):

Pero es que además [la dialéctica] es útil para las cuestiones primordiales propias de cada conocimiento. En efecto, a partir de lo exclusivo de los principios internos al conocimiento en cuestión es imposible decir nada sobre ellos mismos, puesto que los principios son primeros con respecto a todas las cosas, y por ello es necesario discurrir en torno a ellos a través de las cosas plausibles concernientes a cada uno de ellos. Ahora bien, esto es propio o exclusivo de la dialéctica. En efecto, al ser adecuada para examinar [cualquier cosa], abre camino a los principios de todos los métodos.

Así, la argumentación “probable” o “persuasiva” abre paso al descubrimiento de los principios de la ciencia. En este punto, *mutatis mutanda*, encuentro una similitud con el procedimiento para sentar jurisprudencia: lo que en un principio fue sólo la decisión particular para un caso concreto, puede, si se vuelve cada vez más “comúnmente aceptado” (al menos en cinco casos consecutivos), alcanzar otro estatus de obligatoriedad.

En definitiva, no basta sólo con los argumentos demostrativos, pues aunque el tema sea susceptible de ser tratado con tales argumentos, a veces no contamos con las premisas necesarias para una demostración, sino sólo para argumentos probables. Además, la argumentación no demostrativa nos puede ayudar a descubrir las premisas del argumento demostrativo.

(3^a.) Existe multitud de circunstancias en las que, si bien el objeto de análisis es susceptible de una argumentación demostrativa y el argumentante tiene los conocimientos necesarios para realizarla, el oyente o interlocutor no tiene la capacidad para seguir una argumentación de ese tipo y, por lo tanto, para poder establecer comunicación con tal oyente, es necesario acudir a una argumentación no demostrativa.

Esto puede ocurrir lo mismo cuando un médico trata de convencer a una mujer sobre la necesidad de aplicar tal o cual tratamiento en su hijo, como cuando un juez trata de hacer accesible al gran público las razones de la conveniencia o justicia de alguna decisión.

En resumen, tenemos que la argumentación probable o “retórica”, aunque sólo puede emplearse en el terreno de lo opinable, tiene una aplicación muy amplia, pues puede haber opinión (como opuesta a ciencia o demostra-

ción) por varias razones: primera, porque el objeto tratado sea contingente, sólo de lo opinable y no susceptible de ciencia; segunda, porque aunque el objeto en sí sea de suyo susceptible de un estudio científico y de una demostración, nosotros lo manejemos sólo en el terreno de la opinión por no contar con las premisas acerca de los principios esenciales del objeto, o bien (tercera) porque, aun conociendo tales premisas, calculamos que nuestro oyente no podría seguir una argumentación así, o no es pertinente, por cualquier circunstancia, hacerla en ese momento.